

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 0 2 DIC 2014___

DECRETO ALC. EXENTO Nº 4742

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de don Ricardo Campos Inostroza; la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldício Exento Nº 2443/2013; el Informe, de fecha 25 de Noviembre de 2014 y Ingreso Nº 3179, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE a contar del 01 de Diciembre de 2014, a don Ricardo Campos Inostroza, C. de Identidad N° (domiciliado en Av. Independencia N° 1499 Depto. 402-C, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en calle Bélgica costado poniente a 10 metros de acceso principal de Condominio Camino Real II y poste de alumbrado público, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas
- 2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Troncales y Colectora (Título IV, letra A.2, artículo 8, de la O.D.M. del 2013), equivalente a 0,50 UTM mensual por cada vehículo.
- 3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamientos interior y privado.
- 4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.
- 5.- El interesado deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional de Uso Público, administrado y mantenido por la Municipalidad.
- 6.- Otórguesé copia del presente Decreto a don Ricardo Campos Inostroza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Departamentos que corresponda di Decho ARCHIVESE

idependencia

Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho ARCHIVESE.

Hunkipalidad vo Independencia

MUNICIPARICARDO POBLETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME LAGOS HENRIQUEZ A L C A L D E (S)

MN/RVF/VOS/mrv. MANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Tesorería - Imp. y Derechos Estudios de Tránsito - Insp. General - Of. de Partes - Novena Comisaria de Carabineros RICARDO CAMPOS INOSTROZA AV. INDEPENDENCIA Nº 1499 D/402 C